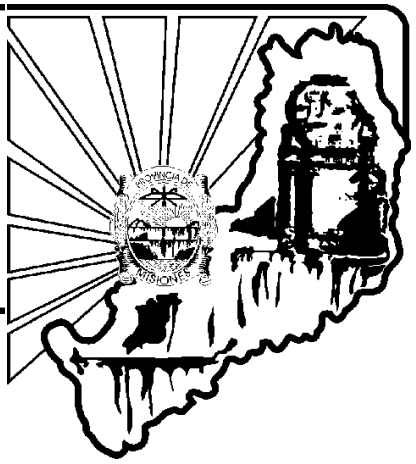
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14772 POSADAS, MARTES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 1184 y 1276..... Pág. 2 a 11.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1291, 1294 y 1298..... Pág. 11 y 12.

Municipalidad de Tres Capones:
Ordenanzas Nºs.: 113 y 114/18..... Pág. 12 a 14.

Sociedades:..... Pág. 14.

Edictos:..... Pág. 15 a 22.

Subastas: Pág. 22.

Convocatorias:..... Pág. 22.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 1184

Posadas, 24 de Agosto 2018.-

VISTO: El Expediente Nº 3000-686-18 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ PTO. DE DECRETO REF. "AHORA PATENTE"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial ha propuesto al Banco Macro S.A. implementar el programa "AHORA PATENTE", que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor devengadas hasta el periodo fiscal 2018 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen a cargo de los Municipios que se adhieran;

QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del referido gravamen por la cancelación de deudas de los contribuyentes incentivados por los beneficios del programa;

QUE, consecuentemente a lo antes dicho, se celebra el CONVENIO DEL PROGRAMA "AHORA PATENTE", suscripto por la Provincia de Misiones, representado en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Contador Adolfo Safrán y el Banco Macro S.A. representado en ese acto por el Señor Miguel Ayala y la Señora María de los Lirios Aires;

QUE, se hace necesario realizar las adecuaciones presupuestarias;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el Artículo 2º de la Ley Provincial VII – Nº 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII – Nº 83, y Artículo 43 de la Ley VII – Nº 11 (Antes Ley 2303);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CREASE el Programa Provincial "AHORA PATENTE" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor devengadas hasta el periodo fiscal 2018 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen por parte de los Municipios Adheridos.-

ARTÍCULO 2°.- APRÚEBASE en todas sus partes el "CONVENIO DEL PROGRAMA AHORA PATENTE" suscripto el 23 de Agosto del 2018, por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Cr. Adolfo Safrán y el Banco Macro S.A. representado por el Señor Miguel Ayala D.N.I. 11.313.343 y la Señora María de los Lirios Aires D.N.I. 16.365.960 en su carácter de apoderados, que como ANEXO I forma parte del presente.-

ARTICULO 3°.-INVÍTASE a otras entidades financieras a participar del programa creado en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTICULO 4°.- INVÍTASE a los Municipios de la Provincia a adherir al Programa creado por el presente Decreto, los que deberán dar cumplimiento con las condiciones y formalidades establecidas en el Convenio aprobado por el Artículo 2° del presente Decreto. -

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del presente Programa al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE al Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a suscribir convenios con las entidades financieras, como así también, a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 7°.- DISMINÚYESE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro – Unidad de Organización – 01 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, la suma de $22.000.000 (PESOS VEINTIDOS MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-3-90-2-05-051-05110 Equipamiento

S.C.D. 0-01 – Programas a Implementar $18.000.000,00

10-01-0-7-90-2-05-052-05220 Por Terceros

S.C.D. 0-02 – Conexiones de Agua $ 4.000.000,00

ARTICULO 8º.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE en el Presupuesto vigente de la JURISDICCION 04 Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos – Unidad de Organización 01- Unidad Superior, la suma de $22.000.000 (PESOS VEINTIDOS MILLONES), de acuerdo al siguiente detalle:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas

S.C.D. 0-05 – Programa Ahora Patente $22.000.000,00

ARTICULO 9º.- OTÓRGUESE en carácter de subsidio a favor de las entidades financieras por la suma de pesos resultante de las pautas establecidas en el Convenio Aprobado por el Articulo 2º del presente Decreto y a suscribirse en el marco de lo dispuesto en los Artículos 3º y 6º del mismo, cuyo objetivo será la absorción del costo financiero de esa financiación, a favor de los contribuyentes que cancelen sus obligaciones del Impuesto Provincial al Automotor en el marco del programa creado en el presente Decreto.-

ARTICULO 10º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la registración de las sumas debitadas por las entidades financieras, conforme a las pautas establecidas en el convenio aprobado por el Articulo 2º y a suscribirse en el marco de lo dispuesto en los Artículos 3º y 6º del presente Decreto, con imputación a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente, codificación:

04-01-0-7-90-1-03-031-03170 S.C.D. 0-05 – Programa Ahora Patente

ARTICULO 11º.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno.-

ARTÍCULO 12º.- REGÍSTRESE, publíquese, tomen conocimiento los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Notifíquese a los Municipios de la Provincia. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pischik – Safran – Pérez.-

CONVENIO DEL PROGRAMA "AHORA PATENTE"

En la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 23 días del mes de Agosto de 2018, entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en este acto por el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, D.N.I. 21.589.204, constituyendo domicilio en Rivadavia 1487 de esta Ciudad(en adelante la "Provincia"); por una parte, y Banco Macro S.A., CUIT 30-50001008-4, con domicilio en Sarmiento 447, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por Miguel Ayala, DNI 11.313.343 y María de los Lirios Aires, DNI 16.365.960, en su carácter de apoderados, con facultades suficientes conforme surge de los poderes que en copia se adjuntan como Anexo I y declara bajo juramento se encuentra vigente (en adelante el "Banco", y en su conjunto con la Provincia denominadas las "Partes"), acuerdan suscribir el presente Convenio del Programa "AHORA PATENTE" (en adelante, el "Convenio"), según las siguientes cláusulas y condiciones.

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Considerando:

Que, LA PROVINCIA tiene intenciones de implementar el programa "AHORA PATENTE" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor ("IPA") devengadas hasta el periodo fiscal 2018 inclusive, a través de (i) financiación a tasa 0% del saldo adeudado por IPA a dicha fecha; (ii) reintegro del 10 % (Diez Por Ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen, que estará a cargo de los Municipios que adhieran al Programa;
Que, la Provincia le propone al Banco para que las tarjetas de crédito de las cuales sea emisor sean el único y exclusivo medio de pago del IPA financiado conforme el presente Convenio; y

Que, el Banco ha aceptado participar en la implementación del Programa, conforme los términos y sujeto a las condiciones que se describen a continuación.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan lo siguiente:

DEFINICIONES MARCO DEL PRESENTE CONVENIO:

a) Programa: significa el Programa "AHORA PATENTE", descripto en los considerandos.

b) Sistema de Tarjeta de Crédito: Se utiliza "Sistema de Tarjeta de Crédito" en los términos de la Ley Nº 25.065.

c) Contribuyente u obligados: Se consideran tales a aquellas personas que estando a su cargo la obligación de pago del Impuesto Provincial al Automotor, resultan ser titulares o adherentes (por poseer una extensión a su favor) y en consecuencia están habilitado para el uso de la "Tarjeta de Crédito" en el marco del presente "Programa".

d) Tarjeta de crédito: Se denomina "Tarjeta de Crédito" al instrumento material de identificación del usuario y/o titular, emergente de una relación contractual previa entre el titular y el emisor.

e) Emisor: Se referencia como "Emisor" y/o "Emisoras" a la/s entidad/es financiera/s, comercial/es o bancaria/s que emita/n Tarjetas de Crédito, en los términos y alcances del el inciso a), del Artículo 2° de la Ley Nº 25.065.

f) Municipio Adherido: Se utiliza el término "Municipio Adherido" para identificar a aquellos municipios de la Provincia, que participan del "Programa" mediante adhesión por Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante respectivo;

g) Tasa de Financiamiento: se define como tal a los fines del presente, al costo financiero por la utilización del mecanismo de compra en cuotas. La tasa de financiamiento, según el plazo de compra es la siguiente:

Cuotas	Tasa Dir. Estim.
2	3.56%
3	5.99%
4	8.33%
5	10.60%
6	12.79%
7	14.90%
8	16.95%
9	18.93%
10	20.84%
11	22.69%
12	24.48%

Donde:

Planes de cuotas: cantidad de cuotas en las que el contribuyente podrá realizar la transacción.

Tasa Directa: Porcentaje sobre el cupón de la transacción, en concepto de costo financiero determinado por el Banco.

Las tasas expuestas son de referencia y durante la vigencia de este Convenio el Banco podrá adecuarlas de corresponder, a fin de cada mes conforme las condiciones de mercado previa notificación fehaciente a la Provincia.

h) Autoridad de Aplicación: significa el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos de la Provincia.

PLAZO DE VIGENCIA - RESCISIÓN

El presente Convenio se celebra ad referéndum de la aprobación emanada del Poder Ejecutivo de la Provincia.

El "Programa" entrará en vigencia a partir de la vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia aprobatorio del presente y será de aplicación hasta el 31 del mes de diciembre de 2018; según términos y condiciones del presente.

El plazo de vigencia, podrá ser prorrogado mediante acuerdo expreso de las Partes, el cual estará supeditado a la extensión del Programa dispuesta por el Poder Ejecutivo Provincial.

OPERACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO

El pago del IPA devengado hasta el periodo fiscal del año 2018 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de las obligaciones de los contribuyentes de dicho gravamen, con relación a los Municipios que adhieran al Programa.

SUJETOS COMPRENDIDOS

Los contribuyentes u obligados del IPA de la Provincia de Misiones titulares de las tarjetas de crédito VISA emitidas por el Banco.

CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO

Las condiciones de financiamiento previstas en el presente "Programa" se encontrarán sujetas a los siguientes términos:

a) Los "Contribuyentes u Obligados" podrán abonar el impuesto provincial al Automotor con un financiamiento de hasta DOCE (12) cuotas mensuales a una tasa de interés del CERO POR CIENTO (0%);

b) El límite disponible para la referida financiación en cuotas estará determinado por el límite de financiamiento disponible con que cuenta cada contribuyente u obligado en su respectiva Tarjeta de Crédito;

c) La TASA DE FINANCIAMIENTO: será soportada por LA PROVINCIA en un 50 % y por EL Banco en un 50 %.

Para el cálculo de los importes que resulten a cargo de cada una de LAS PARTES, se tomará como base el monto total del impuesto provincial al automotor que abonaron los Contribuyentes u Obligados a través de las Tarjetas de Crédito VISA emitidas por el Banco, aplicando las tasas establecidas en el apartado

g) de las DEFINICIONES MARCO DEL PRESENTE CONVENIO, o la que resulte producto de la actualización que pudieren sufrir las mismas durante la vigencia del Programa.

CONDICIONES DE REINTEGRO A CARGO DE LOS MUNICIPIOS

Los Municipios que adhieran al PROGRAMA reintegrarán a los contribuyentes el 10% (diez por ciento) de los montos del IPA que abonen hasta el día 31 de diciembre de 2018 con Tarjetas de Créditos VISA emitas por el Banco. El descuento se reintegrará en el resumen de Tarjeta de Crédito Visa del contribuyente; y el Municipio verá reflejado dicho aporte en su liquidación mensual.

Queda establecido que el Banco no asume el carácter de obligado solidario por la entrega de ese reintegro a los contribuyentes.

TARJETAS DE CRÉDITO INCLUIDAS:

Se encuentran incluidas en el presente Acuerdo, y formarán parte del Programa, las Tarjetas de Crédito VISA emitidas por el Banco.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

a) Obligaciones de EL Banco:

- Solventar el 50 % (Cincuenta Por Ciento) de la tasa de financiamiento de las operaciones efectuadas en el marco del "Programa", conforme a los términos del presente Convenio.
- Informar a "LA PROVINCIA" el monto de las operaciones efectuadas en el marco del Programa en el mes inmediato posterior al de cada período de vigencia de la promoción.

- Verificar el cumplimiento del reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de cada una de las operaciones efectuadas en el marco del "Programa" por parte de los Municipios adheridos, en el trascurso de 10 días hábiles posteriores al cierre.
- Bonificar a los Municipios que adhieran al Programa, por el término de 24 meses, el costo de las terminales Fijas y Móviles Lapos provistas por el Banco. Esta bonificación caducará en forma automática partir del vigésimo quinto mes, a partir del cual los Municipios abonaran los costos del mercado, establecidos por Prisma Medios de Pagos.

b) Obligación de LA PROVINCIA:

- Subsidiar el 50 % (Cincuenta Por Ciento) de la tasa de financiamiento de las operaciones efectuadas en el marco del "Programa", conforme a los términos del presente Convenio. A los efectos del pago de este 50 % (cincuenta por ciento) a cargo de la PROVINCIA, el Banco remitirá un informe conteniendo la totalidad de las operaciones de cancelación del impuesto provincial al automotor con Tarjetas de Crédito comprendidas en el Programa, detallando el importe correspondiente a cargo de LA PROVINCIA.

 Dicho envío será realizado en el mes inmediato posterior al de cada período de vigencia del programa. LA PROVINCIA tendrá un plazo de hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción de la información por parte del Banco, para que a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos notifique y autorice de manera fehaciente al Banco a debitar de la Cuenta Corriente Nº 300100000000239 de titularidad de la Tesorería General de la Provincia, el monto resultante de las operaciones del Programa a su cargo, siempre y cuando no medie observaciones a la presente, remitiendo luego EL Banco los respectivos comprobantes de débito a dicho Ministerio y a la Tesorería General de la Provincia.

 Transcurrido dicho plazo y sin haberse efectuado observaciones por parte del Ministerio al informe, EL Banco queda autorizado a efectuar el débito de la Cuenta Corriente mencionada precedentemente, remitiendo posteriormente los respectivos comprobantes de débito.

- Informar al Banco el listado de los Municipios que adhieran al programa "Ahora Patente" con la siguiente información:

 Nombre y apellido del responsable del Municipio.
 Celular del responsable del municipio.
 Cuit del Municipio
 Dirección
 Cuenta Corriente para liquidar los cupones.

c) Obligación de LOS MUNICIPIOS:

- Adherirse antes del 31 de Octubre de 2018 al programa Provincial "AHORA PATENTE" a crearse por parte del Poder Ejecutivo
 Contar con la AUTORIZACIÓN por parte del Honorable Concejo Deliberante para solventar el 10 % (Diez Por Ciento) del monto de las operaciones de pago realizadas por los contribuyentes en el marco de este PROGRAMA, reintegro que efectuará el Municipio a los contribuyentes conforme la cancelación de las obligaciones del IPA devengado hasta el cierre del periodo fiscal 2018, siendo soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los incisos a) y b) según corresponda del Articulo 253 de la Ley XXII – N° 35 (Antes Ley 4366).

- Adherirse al sistema de Cobro vía Lapos, instalándose para el caso de los Municipios que ya estén adheridos a Lapos, una nueva terminal específica destinada a "Ahora Patente"; y para aquellos no adheridos aún a Lapos, dos (2) terminales de captura.

IMPUESTO DE SELLOS:

En Caso de determinarse que el presente acto está alcanzado por el Impuesto a los Sellos, se deja constancia que el mismo configura el supuesto contemplado en el tercer párrafo del Artículo 203 de la Ley Provincial XXII – Nº 35 (Antes Ley 4366), por reunir los requisitos de ausencia de antecedentes e imposibilidad de practicarse una estimación del valor económico.

DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN:

Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente.

Toda controversia que se suscite entre las partes con relación a este convenio, su existencia, validez, interpretación o cumplimiento, se someterá a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Posadas.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DECRETO N° 1276

POSADAS, 10 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Expediente N° 2.000-1017/2018- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO - E/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO Y LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS- REF. LEY NACIONAL DE TRANSITO.-", y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Convenio en cuestión fue suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749 y el Sr. Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Posadas, Dn. Mario Joaquín Losada, con domicilio legal en calle San Martín N° 1579, de esta Ciudad;
QUE, el objeto del presente Convenio es trasladar al infractor el costo de las pericias que efectúe la Policía de la Provincia de Misiones en los Expedientes que se generen por contravenciones al Código de Faltas del Municipio de Posadas, sea que dicha pericia sea ofrecida como prueba por el infractor u ordenada por el Juez de Faltas Interviniente;
QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- APRUEBASE el CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS suscripto entre el Sr. Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749, y el Sr. Intendente Mario Joaquín Losada, con domicilio legal en calle San Martín N° 1579; cuyo original compuesto de 2 (dos) ejemplares, forman parte integrante del presente Decreto.-
ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-
ARTICULO 3°.- REGISTRÉSE, comuníquese, notifíquese y dese a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Municipalidad de Posadas, Jefatura de Policía. Cumplido, ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE MISIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 16 días del mes de MAYO de 2018 se reúnen el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones representado por el Sr. Ministro Secretario de Gobierno de la Provincia de Misiones Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en calle Félix de Azara N° 1749 de la ciudad de Posadas, Misiones y la Municipalidad de Posadas, representada en este acto por el Sr. Intendente Mario Joaquín Losada, con domicilio legal en calle San Martín Nº 1579, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con el fin de celebrar el acuerdo que debajo se describe:

ANTECEDENTES JURIDICOS Y FÁCTICOS:

QUE de conformidad con el Art. 2º, ler. párrafo, de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, los municipios y la Policía provincial son autoridades de aplicación y comprobación de las infracciones a las normas contenidas en la misma;
QUE la Provincia de Misiones adhirió al régimen creado por la Ley Nacional N° 24.449, mediante la sanción de la Ley XVIII - N° 29 y suscribió el Pacto Federal en Materia de Tránsito y Seguridad Vial;
QUE los Inspectores de Tránsito dependientes de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Posadas y el personal dependiente de la Policía de Misiones, son los encargados de realizar los controles de alcoholemia en el mencionado Municipio;
QUE según lo estipulado por el Decreto Provincial N° 1585/2004 en su Art. 1°, Inc. c), la Dirección General de Policía Científica (antes, Dirección de Criminalística) a través de la Dirección de Pericias, brinda servicios técnicos arancelados a terceros que lo soliciten por sí o a través de sus representantes legales, debidamente acreditados;
QUE en los expedientes generados por contravenciones al Código de Faltas del Municipio de Posadas, la Dirección

General de Policía Científica efectúa las pericias ordenadas por los Jueces de Faltas o requeridas por los presuntos infractores en ejercicio de su derecho de defensa;
QUE a los fines de reglamentar el pago de los aranceles por dichos servicios técnicos, es necesario reglamentar y acordar la forma en que se efectuarán los mismos;
QUE en virtud de ello, el MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS;

ACUERDAN:

PRIMERA: Trasladar al infractor el costo de las pericias que efectúe la Policía de la Provincia de Misiones en los expedientes que se generen por contravenciones al Código de Faltas del Municipio de Posadas, sea que dicha pericia sea ofrecida como prueba por el infractor u ordenada por el Juez de Faltas interviniente.
SEGUNDA: La CÁMARA DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL DE LA CIUDAD DE POSADAS, abonará a la Policía de Misiones el arancel correspondiente a cada pericia realizada, una vez obtenido el pago del infractor o efectuado el cobro compulsivo a dichos fines.
TERCERA: El pago de los aranceles por los servicios técnicos de la Dirección General de Policía Científica será depositado por la CÁMARA DE APELACIONES CONTRAVENCIONAL Y FISCAL DE LA CIUDAD DE POSADAS en forma bimestral y en la cuenta especial a la que refiere el Art. 2° del Decreto Provincial N° 1585/2004, que oportunamente Informará la Policía de la Provincia de Misiones.
CUARTA: El presente convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción por las partes.
En prueba conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Pérez - Losada

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1291

POSADAS, 13 de Septiembre de 2018.-
ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono la suma de $ 24.046,88 (PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 88/100) a favor de la firma La Verdad SRL CUIT 30-89810198-5, con domicilio en la Avda. Rademacher N° 3.715, de la ciudad de Posadas, Misiones en concepto de publicación de avisos institucionales realizados durante el mes de Mayo del corriente año en el Semanario Noticias de la Calle, propiedad de la mencionada firma, conforme Factura N° 0005-00003582 y Acta de Recepción N° 128/18, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo, a proceder a liquidar y abonar la suma de $ 24.046,88 (PESOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y SEIS CON 88/100), a favor de la firma La Verdad S.R.L CUIT 30-69810198-5, con domicilio en la Avda. Rademacher N° 3.715, de la ciudad de Posadas, Misiones, por los conceptos indicados en el Artículo anterior, todo ello con imputación a: 08-01-0-1-90-1-01-012-01220 SCD-0-01 erogaciones de la unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1294

POSADAS, 13 de Septiembre de 2018.-
ARTICULO 1°.- DECLÁRESE, operada la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del dominio a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433 -7, del inmueble ubicado en la Provincia de Misiones, que según Plano de Mensura N° 35045, confeccionado por el Agrimensor Tito Horacio MIRAVET, Matrícula Profesional N° 49. Aprobado y Registrado en la Dirección General de Catastro en Diciembre de 1998; el que se halla identificado como: Lote 23- de la Mensura Particular con Fraccionamiento Plano N° 33572 (D.G.C) - Remanente R-4 - Sección H- Subdivisión Lotes Qa, Qb y Ra - Colonia Panambí Municipio Panambí - Departamento Oberá - Provincia de Misiones. Inmueble que describe la forma de un polígono irregular de cuatro lados. Que partiendo desde un punto en dirección Norte se mide un lado de 111, 75 metros que linda con parte del lote Remanente R-5; y desde este punto en dirección Nor este se mide

un lado de 91,50 metros que linda con parte del lote Remanente R-5, encerrando un ángulo interno de 77°55; y desde este punto en dirección Sud se mide un lado de 116,21 metros que linda con calle de tierra que lo separa de parte del lote Remanente R5; encerrando un ángulo interno de 100°01, y desde este punto en dirección Nor oeste se mide un lado de 88,47 metros, que linda con parte del lote del Remanente R5;encerrando un ángulo interno de 76°38, hasta llegar al punto de partida formando así la figura descripta, encerrando un ángulo interno de 105°26; - siendo su Poseedor el Consejo General de Educación- Provincia de Misiones, Escuela N° 739.-
ARTICULO 2°.- INSCRÍBASE, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, a favor del Consejo General de Educación, CUIT 30-65913433-7, el inmueble identificado como: Lote 23 de la Mensura Particular con Fraccionamiento Plano N° 33572 (D.G.C) - Remanente R-4 - Sección H- Subdivisión Lotes Qa, Qb y Ra - Colonia Panambí- Municipio Panambí - Departamento Oberá - Provincia de Misiones. Inmueble al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 13 - Municipio 57- Sección 002 - Chacra 0000 - Manzana 0000 - Parcela 514 D con una Superficie total según Plano de 1Ha. 0 a 0 ca, superficie total según Titulo 0Ha. Partida inmobiliaria 317886.-
ARTICULO 3°.- FACÚLTASE, al Señor Director General del Consejo General de Educación a suscribir la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio por Prescripción, ante la Escribanía General de Gobierno, cumplimentándose por dicho organismo los Artículos 8° y 9° del Decreto N° 1.731/79.-

DECRETO Nº 1298

POSADAS, 13 de Septiembre de 2018.-
ARTICULO 1º.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de $ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), conforme detalle Facturas "C" N° 0001-00000129; N° 0001-00000133, correspondiente a los meses de Abril y Mayo respectivamente del 2018, en concepto de Publicación, aviso y gacetilla de prensa, en radio, internet y redes sociales de la Provincia de Corrientes, medios incluidos: Fm Link (Ctes. Capital), Fm Capital (Ctes. Capital), 10 menciones diarias con audios de 35 segundos de duración, medios digitales: Portal de noticias, Tucorrientes.com Portal negocios Prolatina servicios Profesionales, a favor de la firma Gronda Aníbal Gustavo CUIT: 20252749773, con domicilio fiscal en Córdoba 1335 Piso: 4° Dpto: A- Ciudad de Corrientes- Provincia de Corrientes, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Gronda Aníbal Gustavo CUIT: 20252749773, con domicilio fiscal en Córdoba 1335 Piso: 4° Dpto: A -Ciudad de Corrientes- Provincia de Corrientes, por la suma total de $ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE TRES CAPONES
ORDENANZA N° 113/2.018

TRES CAPONES, Misiones, 12 de Septiembre de 2018.-
VISTO: El Decreto Provincial N° 1184 de fecha 24 de Agosto de 2018, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por el Decreto mencionado en el Visto se crea el Programa "AHORA PATENTE" que tiene por objeto financiar las obligaciones de los contribuyentes del Impuesto Provincial al Automotor devengadas hasta el periodo fiscal 2018 inclusive, otorgándoles a los mismos un reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación de dicho gravamen;
QUE, dicho Programa tiene por finalidad incrementar la recaudación del Impuesto Provincial al Automotor durante su vigencia producto de los beneficios a los contribuyentes para la cancelación de sus deudas, permitiendo dotar de liquidez al Municipio en un contexto macroeconómico complejo;
QUE, el referido Decreto invita a los Municipios de la Provincia a adherirse al mencionado Programa;
QUE, resulta oportuno autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de todas las medidas y actos ad-

ministrativos a los fines de su plena vigencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES CAPONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- ADHIÉRESE el Municipio de Tres Capones al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1184 de fecha 24 de Agosto de 2018 por el cual se crea el Programa "AHORA PATENTE".-
ARTICULO 2º.- ESTABLECESE que los contribuyentes, en el marco del programa "AHORA PATENTE", que abonen el Impuesto Provincial al Automotor devengado hasta el periodo fiscal 2018 inclusive, incluyendo intereses y accesorios de dicho gravamen, gozarán de un reintegro del 10 % (diez por ciento) sobre el monto de la cancelación que será soportado íntegramente por el porcentaje que le corresponde al Municipio conforme a lo dispuesto en los Incisos a) y b) según corresponda del Artículo 253º de la Ley Provincial XXII - N° 35 (Antes Ley 4366).-
ARTICULO 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todas las medidas y actos administrativos que resulten necesarios a los fines del cumplimiento de la adhesión dispuesta en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-
ARTICULO 4°.- REGISTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

BONI - Fassa - Tkachuk - Kucuk

PS13416 V14772

ORDENANZA N° 114/2018

TRES CAPONES, Misiones, 12 de Septiembre de 2018.-
VISTO: La Ordenanza 14/2016, que regula el régimen de instalación de Estructuras Portantes de Antenas y sus Equipos Complementarios en el ámbito del Municipio, y;
CONSIDERANDO:
QUE, resulta necesario actualizar los montos que gravan la tasa de emplazamiento de estructuras soporte de antenas y sus equipos complementarios de telecomunicación y otras, y la tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración;
QUE, el Departamento Ejecutivo ha elevado el proyecto de modificación del Artículo 1° Incisos a) y b) de la Ordenanza Nº 14/116;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRES CAPONES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°.- MODIFICASE a partir del 1° de Enero del año 2018, el Inciso a) del Artículo 1° de la Ordenanza N° 14/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:
a.1) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de estructuras $ 160.000,00
a.2) Tasa de análisis de emplazamiento y requisitos de postes wi-com, wi-cáps o similares $ 60.000,00
ARTICULO 2°.- MODIFICASE a partir del 1° de Enero del año 2018, el punto b) del Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 14/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:
b.1) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de estructuras $ 132.000,00
b.2) Tasa de verificación de seguridad y condiciones de registración de postes wi-com, wi-caps o similares $ 64.000,00
ARTICULO 3°.- DETERMINESE que la fecha de vencimiento para el pago de las tasas mencionadas en los Artículos 1° y 2° opera e1 10 de Octubre de 2018 en lo que se refiere al corriente año, mientras que para los años siguientes, las mismas vencerán el 10 de Febrero de cada año. Todo pago posterior sufrirá un incremento en concepto de mora del dos por ciento (2%) mensual acumulativo.-
ARTICULO 4°.- LOS Derechos, Tasas, Contribuciones, Obligaciones en general, no consolidadas, que se encuentren vencidos e inpagos, serán liquidados de acuerdo con las tarifas vigentes a la fecha más los intereses resarcitorios, multas

y gastos de determinación administrativa que fije el Departamento Ejecutivo Municipal.-
ARTICULO 5°.- REGISTRESE y comuníquese. Cumplido. ARCHIVESE.-

BONI - Fassa - Tkachuk - Kucuk

PS13417 V14772

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

DE COULON SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación o edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N° 41921/2018 DESIGNACION: NUEVO DIRECTORIO DE COULON S.A. S/ INC. REG. PUB. EXPTE. 91/2018".-
1- RAZON SOCIAL: "DE COULON S.A."-
2.- MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL: Por Acta de Asamblea Anual Ordinaria N° 24 celebrada en la sede social a los 16 días del mes de Febrero de 2018, con la presencia de los señores accionistas que representan la totalidad de la voluntad social, Señor EDUARDO DE COULON D.N.I. 18.138.576.- por si, señora VALERIA DE COULON D.N.I. 21.155.691.- por si, señor JUAN BERNARDO CHAYER D.N.I. 21.842.844.- en representación de GERALDO DE COULON D.N.I. 17.363.807.- Deciden designar al Señor ALFREDO MARTIN CARUSO como Presidente del Directorio y al Señor EDUARDO DE COULON como Vicepresidente del Directorio/al Señor JUAN BERNARDO CHAYER como Director Titular, a la Señora VALERIA DE COULON como Directora Suplente, al contador RAUL ENRIQUE KARABEN como Sindico Titular y al contador SEBASTIAN KARABEN como Síndico Suplente por el término de 1 (Un) año, considerándose prorrogado el mandato hasta que se celebre la próxima Asamblea Anual Ordinaria.-
Por Acta de Directorio N° 40 celebrado en la misma fecha se distribuyen los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: ALFREDO MARTÍN CARUSO; Vicepresidente: EDUARDO DE COULON; Director Titular. JUAN BERNARDO CHAYER; Director Suplente: VALERIA DE COULON; Sindico Titular: RAÚL ENRIQUE KARABEN; Síndico Suplente: SEBASTIÁN KARABEN.-
DOMICILIO DE LA SEDE: Bermúdez N° 1848.-
Inscripta bajo el Nº 14 Folio 69/74 del Libro 1/94 de S.A.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 05 de Septiembre de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-
PP103034 $ 310,00 V14772

MIMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, REGISTRO PUBLICO a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, sito en Buenos Aires y San Martin de Oberá en "EXPTE. 330/2018 P/ SOL. INS. CESION CUOTAS SOCIALES" se hace saber por el término de Ley en el Boletín Oficial, que la socia ESPINDOLA SONIA GLADYS, argentina, D.N.I. 24.738.622 poseedora de 73 cuotas sociales de $1.000 cada una cede y transfiere a título gratuito total de dichas cuotas al Sr. DA ROSA RAMÓN FRANCO argentino D.N.I. 36.471.734. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: DA ROSA MARIO MARCELO, D.N.I. 22.649.432, el 80% del Capital, consistente en 292 cuotas de pesos un mil cada una ($1.000) y DA ROSA RAMÓN FRANCO, D.N.I. 36.471.734, el 20% del Capital, consistente en 73 cuotas de pesos un mil cada una ($1.000). Publíquese en Boletín Oficial por el plazo de un día.
REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá, 19 de Septiembre de 2018. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP103041 $190,00 V14772

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente a la Señora BURGER ROSA CELIA D.N.I. 22.624.644, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 146/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 756/2017 T.C. DIR. GRAL. DIVISION CENTRAL Y ENTES AUT. "E" S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 291/16 M.C.E.C. Y T (AGOSTO/16) F. PROVINCIALES - PRESENTADOS FUERA DE TERMINO. Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15995 E14768 V14776

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lia Fabiola Blanco, se CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la publicación del presente al Señor MIGUEL RAMON RAMOS D.N.I. 14.220.999, para que comparezca y tome vista de la Sentencia N° 453/2018 recaída en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 3165/2014 T.C. ESCUELA N° 835 POSADAS - MNES S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 446/13 $ 7.515 $ 7.491 RES. 264/13 $ 20.855 RES. 310/13 $ 10.476 RES. 589/13 $ 20.393 $ 20.439 RES. 311/13 $ 3.706 RES. 265/13 $ 7.363". Secretaria Relatora del Tribunal de Cuentas. Dr. Rafael Colombo Secretario.-

SC15996 E14768 V14776

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitar se proceda a publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones; 11 de Septiembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. FALLO: SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE la presente causa N° 43242/2015 seguida a ACOSTA JUAN EMILIO ya filiada, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Arts. 164 y 42 del C. Penal), POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL (Art. 76 ter., 4° párrafo del C. Penal y 377 del C.P.P.).- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15990 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgados Correccionales y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, Primera Circunscripción Judicial, Posadas" AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de SAPIRAI RAMÓN RICARDO por el delito de AMENAZAS DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art.149 bis del Código Penal) 2) Hágase comparecer a los Sres. DOS SANTOS, CRISTIAN RAMÓN y a TILLERIA, CARLOS LUIS ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario".-

SC15991 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... Posadas, Misiones; 18 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 96/98 en favor de RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en consecuencia déjese sin efecto la AUDIENCIA DE DEBATE ORAL fijada para el día de la fecha.- DISPONER la INMEDIATA LIBERTAD del encartado RAMÍREZ GUSTAVO LUIS, en las presentes actuaciones, la cual se hará efectiva en la Unidad Penal VI.- Hágase comparecer a SOLIS, LUIS ALBERTO ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a los efectos de hacerle conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba. Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal. Regístrese. Ofíciese. Notifíquese. Dr. Juan Carlos César Begeer. Secretario".-

SC15992 E14770 V14774

EDICTO: Por disposición de S.S. tengo el agrado de dirigirme a Ud. en estos autos caratulados Expediente N°103660/15, caratulado: "CHAPARRO JORGE DANIEL S/ DENUNCIA AMENAZAS", del registro de este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 sito en calle Buenos Aires 1231, a fin de notificar durante el término de 5 días el Sobreseimiento del Sr. MALISCA

ARIEL JONATHAN, D.N.I 37.591.428, domiciliado en Tambor de Tacuarí y Avenida Vivanco, calle 138, chacra 159 de esta ciudad. Como recaudo legal, le transcribo la providencia que ordena la medida, que en sus partes dice: "Posadas 10 de Agosto del 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO de MALISCA ARIEL JONATHAN, de filiación ut-supra mencionado, por el delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A), que preventivamente se le atribuyera a tenor de lo dispuesto por el Art. 347 del C.P.P. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC15994 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a IBARRA DAVID FAVIO con último domicilio conocido en el Barrio Santa Rosa de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones (demás datos personales se ignoran) para que comparezca ante estos estrados sito en la dirección mencionada, en el término fijado y a primera audiencia de lunes a viernes en horario de 07:00 a 12:00 munida de documentación que acredite identidad personal, a los fines de recepcionarle declaración Testimonial (Art. 241, Sgtes. y Ccds. Del Código Procesal Penal de la Provincia de Misiones) en los Autos caratulados: "EXPTE Nº 1518/2013 - KIESEL BENJAMIN JOSE S/ ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA", en tramite por ante este Juzgado y la Secretaría N° 1. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Septiembre de 2.018. Firma: Dra. Nuria B. Allou. Jueza. Por Subrogación Legal. Horacio Fabián López. Secretario".-

SC15997 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, al Sr. OJEDA CARLOS SEBASTIÁN, D.N.I. N° 31.361.540, con último domicilio conocido en Barrio Nueva Iguazú, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a fin de que comparezca ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a efectos de recepcionársele Declaración Indagatoria, previa designación de Abogado Defensor, en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 03 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15998 E14770 V14774

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la última publicación, a la Sra. Cabral Fabiana Soledad, D.N.I. N° 32.041.087, con último domicilio conocido en Barrio 1° de Mayo, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, y al Sr. PEREZ ORTIZ ALDEMAR, D.N.I. N° 95.005.931, con último domicilio conocido en calle J. J. Silveira N° 150 del Barrio Villa Alta de la Ciudad de Puerto Iguazú a fin de que comparezcan ante los estrados de este Juzgado de Instrucción N° 3, a primera audiencia, a fin de recepcionárseles Declaración Testimonial en la presente causa. Publíquese por cinco días. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Septiembre de 2018. Firmado: Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria".-

SC15999 E14770 V14774

EDICTO: En el Juzgado de Paz sito en calle Cuyo Nro. 205 a cargo del Dr. Hugo Roberto JOHANSEN JUEZ, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Patricia BENEGAS hace saber que en "EXPEDIENTE N° 148.912/2016 FRANCO FELIPE S/ SUCESORIO" CITA a herederos y acreedores de FRANCO FELIPE D.N.I. 7.554.755, a que en el término de 30 días se presenten a estar a derecho. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la provincia en el término de tres días. Eldorado Misiones de Agosto de 2017. Patricia C. Venegas. Secretaria.-

PP102992 $270,00 E14770 V14772

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única Primer Circunscripción Judicial de Misiones CITESE a los herederos y acreedores del Sr. LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO D.N.I. 13.558.427 a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley en autos: "EXPTE N° 66719-2018 - LETVIÑIUK OSCAR ALFREDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas Mnes. 07 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102997 $270,00 E14770 V14772

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 174/18: "Una (01) vacante de Defensor Oficial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en Bernardo de Irigoyen". Plazo de Inscripción: desde el 28 de Septiembre hasta el

19 de Octubre inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la Inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP103013 A Pagar $900,00 E14770 V14774

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial... Posadas, Misiones; 19 de Diciembre de 2017. AUTOS Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) Por ello, este Tribunal Penal Nº 1; RESUELVE: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN (conforme a los Artículos 42, 44, 59 inciso 3º; Art. 62 inciso 2° y 67 párrafo 4°, inciso d); todos del Código Penal y Art. 340 Inc. d) del C.P.P); en orden al delito de HURTO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163, inciso 4°, en función del Art. 42 del Código Penal Argentino), por el que viniera requerido a Juicio CRISTALDO, ARNALDO OMAR, D.N.I. N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos -Aires; estado civil: soltero; de ocupación/profesión: ayudante de albañil; hijo de GERÓNIMO CRITALDO y de TERESA ALVEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH, en estos autos EXPTE N° 07/2013, registro de origen EXPTE N° 868/2012, del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 2; II) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, DNI N° 23.723.151; nacido el 24 de Junio de 1974 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; estado civil: soltero; de ocupación/profesión: ayudante de albañil; hijo de GERÓNIMO CRITALDO y de TERESA AL VEZ FERREIRA; con último domicilio conocido en Chacra 17, Villa Dolores, calle 144 y 44, casa N° 1245 de la ciudad de Posadas, Misiones; Prio. N° 15.162 "RH; III) CITAR ante estos estrados a primera audiencia a CRISTALDO, ARNALDO OMAR, a los fines de su notificación. IV) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE. CÚMPLASE con la ley 22.117. OFICIESE a los Organismos pertinentes. Oportunamente, ARCHIVESE.". Fdo. Dres. Martín Errecaborde, Ángel Dejesús Cardozo Y Eduardo Ernesto D' Orsaneo. Dra. María Cecilia Gentile. Secretaria.-

SC16007 E14771 V14775

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: que en autos "EXPTE. N° 55/2009 PARTIDO LINEA ITAPUA (P.L.I) S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO", que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado Resolución N° 333/18, la que en su parte pertinente dice: Posadas, 12 de Septiembre de 2.018. VISTO:... CONSIDERANDO:... El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones RESUELVE: PRIMERO: Declarar la Caducidad de la personería Jurídico - Política del partido provincial "LINEA ITAPÚA", de conformidad con lo normado por el Art. 67 Inc. b) y d) de la Ley XI - N° 7 de los Partidos Políticos. Firmado: Dr. Roberto Rubén Uset, Presidente. Dres. Carlos Jorge Giménez y Andrés Poujade, Vocales Titulares". Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16008 E14771 V14773

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 y 52 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "UNIDOS SOMOS MAS FUERTES", constituida en la Ciudad de Santiago de Liniers - Misiones- el día 26 de Mayo de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido Municipal de Santiago de Liniers en autos "EXPTE. N° 94 AÑO 2018 - UNIDOS SOMOS MAS FUERTES S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16009 E14771 V14773

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber: A los fines previstos en el Art. 22 y 52 de la Ley Provincial XI - N° 7, que la agrupación política denominada "PARTIDO DEL ALTO URUGUAY", constituida en la Ciudad de San Vicente - Misiones el día 25 de Agosto de 2018, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como partido municipal de San Vicente en autos "EXPTE. N° 107 AÑO 2018 - PARTIDO DEL ALTO URUGUAY S/ TRAMITACION DE PARTIDO MUNICIPAL"; ha solicitado al tribunal electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso de tal nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el artículo 73 de la Ley XI - N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22, Ley XI - N° 7). Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC16010 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN N° 0906/18. Expediente N° 06990-B-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: BRESCA NESTOR ARMANDO-IRREGULARIDAD. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.:SECC. 06-MZ. 186-LOTE 019-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 186-PARC. 019-PART. 134675-Bº 2977/3390 - CONV. 80 VIV. SOL M/10-F. GUARANÍ-GARUPÁ I-MISIONES.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO ACTA DE ENTREGA DE LLAVES DE VIVIENDA, por medio de la cual se le entrego la llave de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 6 MANZ: 0186 LOTE: 0019 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006, MANZ. 0186, PARC. 0019, LOTE 0, PART. 134675, Bº Localidad 2977/3390- CON. 80 VIV. SOL. M/10- GARUPA I- MISIONES (80 viv. –F. GUARANÍ)-GARUPÁ MNES al Sr. BRESCA ARMANDO – D.N.I. N° 20.814.845. Directorio IPRODHA.-

PP103001 A Pagar $330,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN Nº 1193/18. Expediente N° 08306-K-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: KROM RAUL IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITACIONAL B° 20 VIV. LIBERTAD.-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 186, MONOB.: 02 . B°-Localidad: 20 V. DE MADERA – PUERTO LIBERTAD al Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679.-ARTÍCULO 2°.- INTIMAR al Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abonen al Instituto la deuda en concepto de amortización que registran, más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. KROM RAUL D.N.I. 26.043.679 en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar las acciones tendientes a recuperar el bien Inmueble. Directorio IPRODHA.-

PP103002 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0926/I8. Expediente N° 3136-P-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: PEREYRA FABIAN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. MZ. F- LOTE 04-106 VIV. MADRES PLAZA DE MAYO- SAN ISIDRO POSADAS. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 0262/15 del Registro del Directorio de fecha 09 de Febrero del 2015 por la cual se adjudicó la vivienda individualizada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 0, CHACRA 0000, MANZ.: F- LOTE 0004, MONOB.: B° Localidad. 106 VIV. MADRES PLAZA-DE MAYO SAN ISIDRO- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PEREYRA FABIAN D.N.I. 24.174.781 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. PEREYRA FABIAN DNI 24.174.781 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103003 A Pagar $540,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1182/18. Expediente N° 08301-D-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: DUARTE MARCELO DAMIAN IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. B° 10 VIV. TEREFEROS MZ. 569- PARC. 11- CASA 11- SOBRE CALLE RIO PIRAI Y CALLE MORONA J. AMERICA MINES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA 0000, MANZ.: 0569, LOTE: 0000. B° Localidad: 10 Viviendas para tareferos JARDIN AMERICA I (M.V) JARDIN AMERICA al Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN D.N.I. 24.818.658. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN D.N.I. 24.818.658 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DUARTE MARCELO DAMIAN DNI 24.818.658 en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP103004 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 1179/18. Expediente N° 05939-N-2017, Reg. IPRODHA caratulado como: NEU ANGEL ALCIDES IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: LOTE 468 HY 5 VIV. DOS ARROYOS P.F.S.H. DOS ARROYOS.VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: LOTE.: 468H B° Localidad: 5 VIV. DOS ARROYOS P.F.S.H DOS ARROYOS al Sr. NEU ANGEL ALCIDES 27.328.116. ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. NEU ANGEL ALCIDES para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. NEU ANGEL ALCIDES en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los apoderados Judiciales del Instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien Inmueble. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP103005 A Pagar $600,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra Nelida Mirta S. de Menendez, Secretaría Única, sito Avda. Santa Catalina 1735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Srta María Adela MARTINEZ, DNI 4.563.453, a estar a derecho en "EXPTE N° 75062/2018-MARTÍNEZ MARÍA ADELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Septiembre de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP103011 $240,00 E14771 14773

EDICTOS: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria N° 2, sito en calle San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem Mnes, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN FERRAZ DE ALMEIDA D.N.I. 7.471.683 en "EXPTE. N° 708/2013 FERRAZ DE ALMEIDA JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese tres (3) días. Leandro N. Alem Misiones, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP103012 $240,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, en autos: "EXPTE. N° 8630/2018- KUNZE ALFONSO Y OTRO/A C/ GONZALEZ GABRIELA DE OVIEDO Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA a que comparezca a estar a derecho, por el término de 5 (cinco) días, y bajo apercibimiento de ley, a la parte ejecutada, Sra. González De Oviedo Gabriela, D.N.I. 3.380.046. Publíquese por 2 días. Posadas, 06 de Septiembre de 2018. Dra. Irene C. De Saint Georges. Secretaria.-

PP103014 $180,00 E14771 V14772

EDICTO: "El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de Puerto Rico, Misiones, IV° Circ. Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HILARIUS STOFFEL, L.E. 7.476.292 y MARÍA ELVIRA JUNGBLUT, L.C. 6.830.679, en "EXPTE. Nº 61.980/18 STOFFEL HILARIUS Y JUNGBLUT MARÍA E. S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes.. 05 de Julio de 2018. Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP103017 $250,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 88831/2018 - MARQUEZ ANTONIA MARIA S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA MARQUEZ, D.N.I. N° 4.536.265. Publíquese tres días. Dra. Irene G. de Saint Georges. Secretaria.-

PP103018 $150,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 1, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña KLATT DIONICIA, D.N.I. Nº 2.429.486 y FRANCOIS CORNELIO, D.N.I. Nº 7.469.225, en "EXPTE. Nº 62905/2018 - KLATT DIONICIA Y FRANCOIS EDUARDO CORNELIO S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 18 de Septiembre de 2018. Dra. Rauber Cintia M.. Secretaria.-

PP103019 $330,00 E14771 V14773

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia-en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de Posadas, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1735 2do piso, CITA y EMPLAZA

por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de SIMBALA AGUSTIN CARLOS D.N.I. 8.547.938, en "EXPTE. N° 68444/2018 SIMBALA AGUSTIN CARLOS S/SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 03 de Septiembre de 2018. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP103020 $210,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en, lo Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de esta ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N°: 42966 /2018 ESQUIVEL ADOLFO CESAR S/SUCESORIO", CITA a acreedores y/o herederos del causante ADOLFO CESAR ESQUIVEL, D.N.I. N° 14.209.954, por el término de treinta (30) días. Publíquese edictos por el término de tres (3) días...Posadas, 31 de Agosto de 2018. Fdo. Dr. Fernando Ma. Escalante, Juez. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP103022 $330,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Karina N.C. Sequeira, de la Tercera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle N° 2093, 3° piso de la Ciudad de Eldorado, en "EXPTE N° 146388/2016 ROMASZCSUK ANTONIO CARLOS S/ SUCESORIO", DECLARA ABIERTO EL JUICIO SUCESORIO DE QUIEN EN VIDA FUERA ROMASZCSUK ANTONIO CARLOS, D.N.I N° 10.002.647. Publíquese Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio "y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle" CITANDO a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Eldorado, Misiones, 16 de Febrero de 2018. Karina N.C. Sequiera. Secretaria.-

PP103026 $450,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, En "EXPTE N° 71701/2018- RIVERO ESTEBAN S/SUCESORIO" CITA Y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos acreedores de RIVERO ESTEBAN D.N.I. N° 7.581.535 Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Posadas, 14 de Septiembre de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103028 $210,00 E14771 V14773

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, COMUNICA por cinco días en los autos "BIG BLOOM SA S/ CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de Big Bloom SA (CUIT Nro, 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 Hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 Hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado., Buenos Aires 13 de Septiembre del 2018. Andrea Rey. Secretaria.-

PP103036 $750,00 E14771 V14775

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 140904/2017, caratulada: "AGENTE FISCAL DE INSTRUCCION Nº 2 S/ ELEVA DCIA DE PAULA ALEJANDRA BERTOLDI", en la que se ha dispuesto: Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2018. Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual de JAVIER ORLANDO PELLIZER, D.N.I. N° 35.006.690, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por la presunta comisión del delito de ESTAFA (Art. 172 del C.P.), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal)...- Publíquese por (5) días.- Oberá, Misiones, 12 de Septiembre de 2018. Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat. Juez. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario".-

SC16006 E14772 V14776

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 PB de Posadas, en autos "EXPTE. N° 89304/2018 GERBER LEO C/ TOGNOLA JUANA JULIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a estar a derecho, a TOGNOLA DE RODRÍGUEZ, JUANA JULIA D.N.I. Nº 6.837.044 y/o sus herederos o quien

se considere con derechos sobre el inmueble determinado como: Lote 13 de la Mz. 2, Fracción 3-b, subdivisión del lote 3 del paraje Villalonga, Garupá, Dpto. Cap. Pcia. de Mnes., partida inmobiliaria N° 1737, matrícula 12173, al T° 48, F° 241 Finca 11170 que se identifica catastralmente como: Dpto. 04, Mun. 35 Secc. 05 Ch. 0000 Mz. 101 parcela 13 de la ciudad de Garupá, Mnes. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 4 de Septiembre de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP103029 $320,00 E14772 V14773

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. Gabriela Fernando Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de Posadas, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 33792/2018 BRITEZ NAVIDAD S/ SUCESORIO", CITESE por Treinta (30) días, a estar a Derecho a acreedores y/o herederos de la Sra. NAVIDAD BRITEZ, C.I. N° 52.817. Publíquese un (1) día. Posados, 27 de Agosto de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103030 $90,00 V14772

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, sito en av. Santa Catalina Nº 1735 planta baja de la ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de la causante EVA PROCH D.N.I. 1.055.152, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta dias, Bajo Apercibimiento de Ley, en autos: "EXPTE. Nº 29385/2018- PROCH EVA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 24 de Agosto de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103032 $240,00 E14772 V14774

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina Nº 1735 PB CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ CRISTINA, D.N.I. 12.207.064 en "EXPTE Nº 45016/18 MARTINEZ CRISTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Fdo. Dra. Gabriela F. Canalis. Juez. Posadas, 27 de Agosto de 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103033 $80,00 V14772

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, Planta Baja de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAVIER ALEJANDRO PEREZ D.N.I. N° 28.675.796, en "EXPTE. N° 50758/2018 PEREZ JAVIER ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. 14 de Agosto de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP103035 $180,00 E14772 V14774

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial 6 a cargo de la Dra. CARMEN HELENA CARBONE, Secretaría Única, sito en el 2do.piso de Av. Sta. Catalina Nº 1735 (Palacio de Justicia), CITA por CINCO días a ANASTACIA GALEANO, LC. Nº 6.822.776 y/o a quien o quienes se consideren con derechos al inmueble individualizado como: lote A del lote 28 de la fracción Norte de la chacra 61 de este municipio de Posadas, Inscripto en el Registro da la Propiedad Inmueble al Tº 14 - Fº 193 - Fca. 3.238, Nomenclatura catastral: DEP. 04 - MUN. 59 - SECC. 008 - CHAC. 0061 - MANZ. 0012 - PARC. 0002, Partida Inmobiliaria Nº 12.836 a comparecer al EXPTE. Nº 45.948/2018.- GALEANO CARMEN BEATRIZ C/ GALEANO ANASTACIA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, 31 de Agosto de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP103037 $260,00 E14772 V14773

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la 1º Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Gabriela F. Canalis Juez, Sec. Única, sito en Av. Santa Catalina 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas CITA y EMPLAZA a Herederos del SR. LEOPOLDO V. LANUS y/o quien resulte responsable, para que en el término de diez (10) días, comparezcan hacer valer su derecho en autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausente, para que los representen en el proceso. Así lo tiente dispuesto en autos "EXPTE. Nro. 8170/13 GAUNA YOLANDA ESTHER C/SUCESION LEOPOLDO V. LANUS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Publíquese por dos días. Posadas, Mnes., 03 de Septiembre 2018. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP103039 $220,00 E14772 V14773

EDICTO: Que S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en Lavalle N° 2093, segundo piso de la ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, hace saber que por tres días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial-y en un diario de mayor circulación de la Provincia, que consta en los autos caratulados: EXPTE 5/2017, FUENTES VIOLETA CAMILA BARBARA S/ INSCRIPCION EN MATRICULA DE MARTILLERA Y CORREDORA PUBLICA, QUE LA SRA. FUENTES

VIOLETA CAMILA BARBARA, D.N.I. 34.477.665, argentina nativa, domiciliada en Calle Yerbal N°1.735, Km.9 de esta ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones; Tercera Circunscripción Judicial, ha solicitado la Inscripción de la matricula como Martillero Publico y Corredor de Comercio. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Eldorado Mnes. 08 de Septiembre del 2.017. Mariela García Pitura. Secretaria.-

PP103040 $390,00 E14772 V14774

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

CLAUDIO CADENA

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, de Posadas, a cargo de la Sra. Juez Dra. Gabriela Canalis, hace saber por dos días en autos: "EXPTE. 809/03 - AMAYA, MERCEDES C/ GASTRONOMICA MISIONES S.R.L. Y OTRO S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público Claudio Cadena Mat. N° 383 (STJ) REMATARÁ en los Estrados del Juzgado, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja - Palacio de Justicia , de esta Ciudad de Posadas, Misiones, el día 03 de Octubre de 2018 a las 10:00 Hs. el siguiente inmueble emplazado en la Ciudad de Posadas e identificado como: Partida Inmobiliaria Número 51942 (Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al F° Real Matrícula N° 22664/4 - Depto. Capital, sito en calle 61, Número 5174 de esta ciudad de Posadas, Misiones, con ocupantes, propiedad del Sr. Moure, Horacio José. BASE: 2/3 partes de la valuación fiscal (Art. 548 del C.P.C.C.F y V.F) determinándose la responsabilidad solidaria del adquirente en subasta por el pago del impuesto inmobiliario adeudado. SEÑA: 20 %. COMISION: 6 % a cargo del comprador. SELLADO: A cargo del comprador. Impuesto que pesa sobre el acta de subasta, como así las deudas por impuestos y tasas y el impuesto de sellos que grava la venta (2,5%) de la Dirección General de Rentas están a cargo del comprador. Publíquense edictos por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial. Consultas al Martillero al Cel: 376-4517079.

PP103044 $500,00 E14772 V14773

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMÍA Y OTRAS PROFESIONES (CA.PRO.I.A.)

CONVOCA A ELECCIONES

EDICTO: El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones" (CA.PRO.I.A.), CONVOCA a elecciones para el día Miércoles, 07 de Noviembre de 2018, para la renovación parcial del Directorio (Art. 18 de la Ley XIX - N° 40 (Ex 3833/01), a los efectos de elegir un (1) miembro Titular y un (1) miembro Suplente, por matriculados en cada una de las cuatro (4) Instituciones Fundadoras. El acto eleccionario se desarrollará desde las 8,00 horas hasta las 18.00 horas del día indicado, siendo los lugares de votación los siguientes: Delegación Zona Sur: en calle Rivadavia N° 1.345, de la Ciudad de Posadas; Delegación Zona Centro del Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería, en calle Gobernador Barreyro N° 291, de la ciudad de Oberá, y Zona Norte en Av. San Martín Este N° 2.928 Km. 10, de la ciudad de Eldorado. El voto será directo, obligatorio y secreto, por lista completa, con derecho a un voto por afiliado. Podrán votar los afiliados que estén al día con el pago del aporte previsional o tener, en su caso, regularizada su situación con la Caja. Se hace saber que la Junta Electoral, en su carácter de autoridad de fiscalización y control del acto eleccionario, está integrada por: el Ing. José Luis Golemba el Ing. Carlos Alberto Krause y el Ing. Mario Osvaldo Parodi, quienes ejercerán sus funciones en la sede de la Junta sita en calle Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas. Para su oficialización, las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Junta Electoral hasta quince (15) días hábiles antes del acto eleccionario, en los formularios que provea la Junta. El Padrón diferenciado por lugar de emisión del voto, se encontrará a disposición de los afiliados en Rivadavia N° 1.345, con quince (15) días hábiles de anticipación al acto eleccionario. Publíquese por dos (2) días seguidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local".- Fdo. Ing. ARTURO FRANCISCO SCHIAVO. Presidente y Agrim. OSCAR JOSÉ CAMBLONG. Secretario.-

PP103016 $560,00 E14771 V14772